

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANES

*ANUNCIO. Aprobación definitiva de los Presupuestos Generales para el ejercicio 2021.*

Con fecha 26 de mayo de 2021, el Pleno Corporativo acordó aprobar inicialmente el expediente de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Llanes para el ejercicio 2021.

Contra dicho acuerdo no se presentaron alegaciones dentro del plazo abierto al respecto.

En consecuencia se han de entender aprobados definitivamente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Llanes para 2021. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen por Capítulos el que se indica seguidamente:

PRESUPUESTOS GENERALES 2021 (RESUMEN)		
ESTADO DE INGRESOS		
Cap	Denominación	2021
1	Impuestos Directos	7.765.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	850.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	4.564.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	4.306.000,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	220.000,00 €
6	Enajenación de Inversiones	10.000,00 €
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	25.000,00 €
9	Pasivos Financieros	900.000,00 €
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>18.640.500,00 €</b>
		<b>70.350,00 €</b>
ESTADO DE GASTOS		
Cap	Denominación	2021
1	Gastos de Personal	7.376.300,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9.836.850,00 €
3	Gastos Financieros	20.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	412.000,00 €
6	Inversiones Reales	900.000,00 €
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	25.000,00 €
9	Pasivos Financieros	
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>18.570.150,00 €</b>

De acuerdo con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales para el ejercicio 2021, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Sala de esta Jurisdicción de Oviedo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Con independencia del recurso anterior, se podrá solicitar de esta Administración, la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos e interponer cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 88.3 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Adjunto se hacen públicos los siguientes anuncios, en cumplimiento de la normativa que asimismo los regula:

*Primero.*—Tal y como se señala en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, se publica la plantilla del personal de esta Corporación junto con el resumen del Presupuesto.

## PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES 2021

### A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

I.- Funcionarios de habilitación nacional			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
A1	Secretario	1	
A1	Interventor	1	
A1	Vicesecretario-Interventor	1	

### II.- Escala Administración General

a) Subescala técnica			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
A1	Tesorero	1	vacante
A1	TAG	5	(3-vacantes)
A2	Técnico Medio	1	vacante

b) Subescala administrativa			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
C1	Administrativo	6	(1-vacante)

c) Subescala auxiliar			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
C2	Auxiliar administrativo	18	(3-vacantes)
C2	Vigilante Urbanismo	1	

d) Subescala subalterno			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
AP	Conserje Casa Consistorial	1	

### III.- Escala Administración Especial

a) Subescala técnica			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
A1	Letrado	1	
A1	Arquitecto	3	(2-vacantes)
A2	Técnico Responsable Serv. de Turismo	1	
A2	Arquitecto Técnico	1	
A2	Técnico Medio	2	
A1	Archivero	1	vacante

b) Subescala Servicios Especiales			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
C1	Recaudador	1	
A2	Inspector de Policía	1	
C1	Subinspector de Policía	1	vacante
C1	Agente de Policía Local	19	(5-vacantes) 1 de ellas turno de movilidad
C2	Encargado Electricista	1	
C2	Encargado de obras	1	
C2	Encargado del Cementerio	1	
AP	Operario de limpieza	2	
C2	Auxiliar Biblioteca	1	

### B.- PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
A2	Coordinador Servicios Sociales	1	vacante
A2	Trabajador Social	1	
A2	Educador Social	1	vacante

B.- PERSONAL LABORAL FIJO			
Grupo	Denominación de la plaza	N.º	Situación
C1	Responsable Gabinete de Prensa	1	vacante - en fase de amortización
C2	Oficial Albañil	1	
C2	Encargado Parque Maquinaria	1	vacante
C2	Oficial conductor Maquinaria y Vehículos	1	vacante
AP	Peón Servicios Múltiples	3	(2 vacantes)
AP	Operario de Limpieza	1	vacante
AP	Limpiadoras	3	
C2	Encargado Jardinería	1	
C2	Oficial Jardinero	2	
A2-C1	Director Polideportivo de Llanes	1	
A1	Director Casa Cultura	1	vacante
C1	Encargado Casa cultura Nueva	1	
C1	Encargado Centro Cívico Posada	1	
C2	Encargado Casa Cultura Vibaño y Cortines	1	vacante
	Coordinador Telecentros	1	
	Informador Cultural	1	vacante
AP	Conserje	3	(1-vacante)
A2	Agente de Desarrollo Local	1	vacante
A2	Técnico de Turismo	2	(1 vacante)
AP	Encargado Mantenimiento Instal. Deportivas	1	
A2/C1	Coordinador Área Deportes	1	vacante - en fase de amortización
A1-A2	Profesores de Música	4	(4-vacantes)
SENTENCIA JUDICIAL (C1)	Informadora juvenil	1	temporal indefinida NO FIGURA EN LA RPT

AULA 0-3 AÑOS			
TITULO	Director Técnico de Educación Infantil	2	2-vacantes
MEDIO	Técnico de Educación Infantil	10	10-vacantes
CAMPO DE GOLF			
Jefe personal		14	13-vacantes (cubierto por personal subrogado)
Profesor			
Monitor			
Auxiliar			
Auxiliar			
Oficial 1ª			
Oficial 1ª			
Oficial 2ª			
Peón			
Peón			
Peón			
Jardinero			

*Segundo.*—En el mismo Pleno Corporativo de 26 de mayo de 2021, como punto del orden del día independiente, se aprobó por este Órgano en importe de la Masa Salarial del Personal Laboral para 2021, tal y como establece de forma explícita el artículo primero, apartado veintisiete de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por el que se introduce un nuevo artículo 103.bis en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Una vez aprobado definitivamente el expediente de Presupuestos Generales del Ayuntamiento para este ejercicio, procede su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El importe de la mencionada masa salarial del personal laboral para 2021, queda establecida en 1.902.500,00 €.

Llanes, a 8 de julio de 2021.—El Concejal delegado de Hacienda (Resolución de Alcaldía de 27 de junio de 2019).—Cód. 2021-06921.